



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00165-00
CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	ANGELA EMERICY HORTUA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO	EDIA SUSANA HORTUA MARTINEZ Y OTROS

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante expresa que no fue posible entregar las comunicaciones para notificación de los demandados DANIS HERMINIA HORTUA PEREZ Y CRISTIAN JESUS HORTUA CANTERO, en las direcciones anotadas en la demanda según certifica la empresa postal Servientrega (adjunta constancia), por lo que solicita se tenga como nueva dirección la Carrera 16 W No.19 – 17 Urbanización Vallejo Etapa 2, en esta ciudad.

Al respecto, por ser procedente, esta Dependencia accederá a tener como nueva dirección de notificación de los demandados DANIS HERMINIA HORTUA PEREZ Y CRISTIAN JESUS HORTUA CANTERO, la Carrera 16 W No.19 – 17 Urbanización Vallejo Etapa 2 de Montería.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener como nueva dirección para notificaciones de los demandados DANIS HERMINIA HORTUA PEREZ Y CRISTIAN JESUS HORTUA CANTERO, la Carrera 16 W No.19 – 17 Urbanización Vallejo Etapa 2 de Montería.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Carlos Arturo Ruiz Saez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc0436aeee5deb7afb4a95143117cc22752a255d7738822985e12fe010643e**

Documento generado en 02/05/2023 04:51:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>